

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



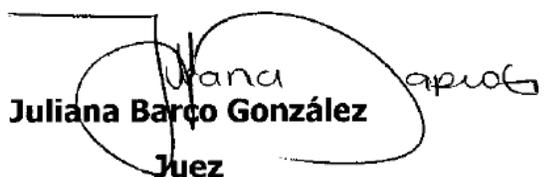
Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Oralidad
Medellín, veinticinco de septiembre de dos mil veinte

Radicado	05001 40 03 018 2020 00235 00
Asunto	Ordena oficiar

Por resultar procedente la solicitud que obra en el memorial que antecede, se ordena oficiar con destino a la **E.P.S. Suramericana S.A.** con el objeto de que suministren toda la información relacionada con los datos del empleador para el cual labora el demandado **Jorge Iván López**, para efectos de lograr su notificación personal.

Expídase por secretaría el oficio correspondiente.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

RTE.

Nota: Se expide el oficio No. 0720 de 22 de septiembre de 2020

Firmado Por:

JULIANA BARCO GONZALEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7057c2968889ccbf19a4fbcfad6538f9a1f528cfc6e1e9b7fb865d2e3d26cd27**

Documento generado en 25/09/2020 03:27:29 p.m.